

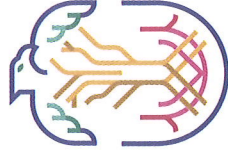
**VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA.
AYUNTAMIENTO 2024-2027.
JERÉCUARO, GTO.**

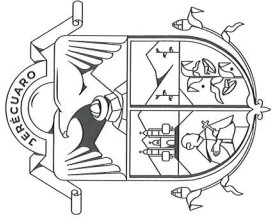
En la ciudad de Jerécuaro, Guanajuato, siendo las 17:33 diecisiete horas con treinta y tres minutos, del día martes 04 cuatro de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, se encuentran reunidos los integrantes del Ayuntamiento en la "Sala de Cabildos", ubicada al interior de la Presidencia Municipal, los integrantes del Ayuntamiento, para celebrar la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2024-2027, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102, 106, 110 y 113, de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; presidida por la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, asistida por la Secretaria de Ayuntamiento, Lic. Miriam Vilchiz Castro, la presencia del Síndico Municipal Christian Israel Sánchez Guerrero, así como de las y los regidores: Jennifer Ugalde Chávez, Karen Alejandra San Agustín Gutiérrez, Georgina Venecy Beltrán Pineda, Olga Jiménez Durán, Miguel Martínez Rubio, José Francisco Montoya Aguilar, Cecilia Núñez Tamayo y Guillermo Puga Tinajero.-----

Se procede a dar lectura del orden del día de la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, 2024-2027. -----

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Oficio 313/2025, suscrito por la Titular de la Tesorería Municipal, solicita la aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.-----
4. Oficio 320/2025, suscrito por la Titular de la Tesorería Municipal, solicita la aprobación para gestionar anticipo de participaciones a través de la suscripción de un convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, con el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Finanzas, para la gratificación de fin de año 2025 a los trabajadores del Municipio. -----
5. Oficio número 148/2025, suscrito por el Cmt. Giovanni Aguilar Esparza, Subdirector de Movilidad, solicita la revisión y en su caso aprobación del Dictamen Técnico Jurídico relativo al otorgamiento de dos Concesiones de Servicio Público de Transporte Urbano en Ruta Fija "Centro del Municipio de Jerécuaro, (Calle 5 de mayo) a el Centro Integral de Servicios Esenciales de Salud del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, (CAISES).-----
6. Oficio número 216/2025, suscrito por el Contralor Municipal, rinde informe trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2025. -----





7. Escrito ciudadano, se solicita dar seguimiento a las reiteradas peticiones de reubicación de patrullas que se estacionan frente al "Portal la Sierra".-
8. Oficio sin número, suscrito por Hermelinda Reyes Jiménez, para informar sobre posible riesgo por desprendimiento de material derivado de la restauración del "Portal La Sierra".-----
9. Se rinde informe sobre el estado que guardan los juicios en los que es parte el Ayuntamiento, por parte del Síndico Municipal. -----
10. Oficio 246/2025 de la Presidenta Municipal, presenta para su aprobación la Convocatoria para la integración del Comité Municipal Ciudadano.-----
11. Asuntos Generales. -----
 - a. Oficio sin número suscrito por la C. Patricia Adriana Arreola Olguin, solicita apoyo en virtud de que se quemó su vivienda completamente.-
 - b. Oficio sin número suscrito por la C. Dora Jaramillo León, solicita apoyo económico para adquirir material de construcción para un cuarto. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

1. Pase de lista e instalación legal de la asamblea. -----

Se llevó a cabo el pase de lista de asistencia, encontrándose presentes todos los integrantes del Ayuntamiento, por lo que se tiene legalmente instalada la asamblea, con el quórum legal requerido para llevar a cabo la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

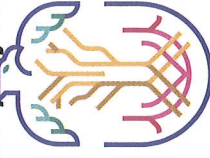
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----

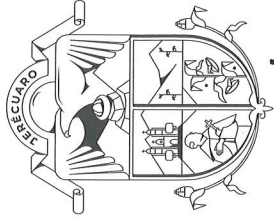
Se da lectura al orden del día y la Lcda. María Isabel Ascevedo Mercado, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación o no de esta, quedando aprobado el orden del día conforme a la cual se desarrollará la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, por unanimidad de los integrantes (10 diez votos a favor y 0 cero en contra). -----

3. Oficio 313/2025, suscrito por la Titular de la Tesorería Municipal, solicita la aprobación de la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2026.-----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos, la Titular de la Tesorería formulo el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, presentándola en tiempo y forma para su aprobación por el Ayuntamiento. -----

Por lo que, suficientemente analizada la iniciativa, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal Licda. María Isabel Ascevedo Mercado, somete a votación del Ayuntamiento la aprobación del proyecto de





6 RT
A

Ley de Ingresos para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2026, y se emiten los siguientes acuerdos; -----

Primero. Se aprueba por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), la iniciativa presentada por la Titular de la Tesorería Municipal respecto al proyecto de la Ley de Ingresos para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2025. -----

Segundo. Se ordena remitir la iniciativa de Ley al Congreso del Estado, a más tardar el día 15 de noviembre de la presente anualidad, en atención a lo dispuesto en el artículo 20 Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos. -----

El sentido de la votación es: 10 diez votos a favor y 0 cero en contra. -----

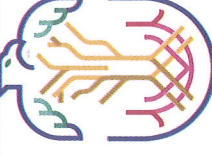
4. Oficio 320/2025, suscrito por la Titular de la Tesorería Municipal, solicita la aprobación para gestionar anticipo de participaciones a través de la suscripción de un convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, con el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Finanzas, para la gratificación de fin de año 2025 a los trabajadores del Municipio. -----

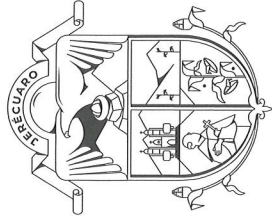
Suficientemente discutido y analizado el tema, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Jerécuaro, Guanajuato, la Presidenta Municipal, Licda. María Isabel Ascevedo Mercado, somete a consideración del Cuerpo Colegiado, autorizar la suscripción del convenio de cuenta; con la finalidad de solicitar un anticipo de participaciones por un monto de \$7, 000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N), ante la Secretaría de Finanzas del Estado de Guanajuato, y disponer en diciembre de la presente anualidad para la dispersión de la gratificación de fin de año a los trabajadores del Municipio; por lo que, la Titular de Secretaría del Ayuntamiento declara que por mayoría calificada (7 siete votos a favor y 2 dos en contra, siendo estos últimos de los regidores Guillermo Puga Tinajero y José Francisco Montoya Aguilar), resulta aprobado el siguiente acuerdo: -----

El Ayuntamiento autoriza la suscripción del convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, con la Secretaría de Finanzas, bajo las siguientes características: -----

1. El monto por solicitarse del anticipo de participaciones será de la cantidad de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.).
2. Costo financiero; la tasa de los intereses será de acuerdo con el porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas;
3. El destino del anticipo de participaciones se utilizará para cubrir en el mes de diciembre de la presenta anualidad la

3





gratificación de fin de año de los trabajadores del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato.

4. Fecha y monto de las compensaciones: Se pagará de enero a julio del año 2026 dos mil veintiséis como se establece a continuación;

Mes	Cantidad
Enero	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).
Febrero	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).
Marzo	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).
Abril	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).
Mayo	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).
Junio	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).
Julio	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 m.n.).

Lo anterior, con fundamento en el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, que prevé que el Ayuntamiento del Municipio podrá obtener apoyos financieros del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo costo financiero a cuenta de sus participaciones, dentro del plazo que podrá ser el que corresponda al periodo constitucional, sin que se pueda exceder del mismo.-----

De igual forma, de conformidad a lo establecido por el artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado; y 76, primer párrafo, de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, para que sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total otorgada, conforme a los montos y plazos mencionados; así como, para que en caso de que con éstas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes, hasta que se salde en su totalidad la cantidad ministrada por concepto de anticipo de participaciones. -----

CPT

47

1

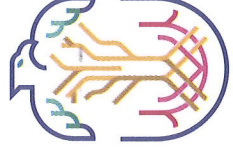
G H

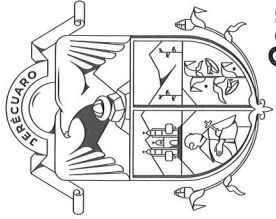
[Firma]

5250

[Firma]

[Firma]





Con base en ello, se autoriza a la Presidenta Municipal Licda. María Isabel Ascevedo Mercado, a efecto de que realice las gestiones correspondientes para la suscripción del convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones. -----

5. Oficio número 148/2025, suscrito por el Cmte. Giovanni Aguilar Esparza, Subdirector de Movilidad, solicita la revisión y en su caso aprobación del Dictamen Técnico Jurídico relativo al otorgamiento de dos Concesiones de Servicio Público de Transporte Urbano en Ruta Fija "Centro del Municipio de Jerécuaro, (Calle 5 de mayo) a el Centro Integral de Servicios Esenciales de Salud del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, (CAISES). -----

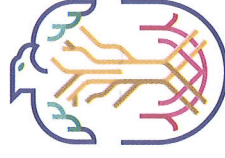
Una vez analizado el dictamen presentado por el Subdirector de movilidad, El Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los integrantes (Con 10 diez votos a favor y 0 cero en contra), los siguientes acuerdos: -----

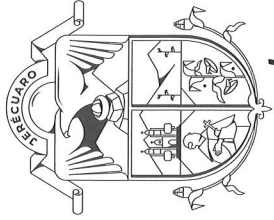
Primero. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 fracción I, inciso q), 193 XVIII, 194 fracción II, inciso b), 210, 213, 215, 218, 221 y 222 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los artículos 184 fracción, 190 de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, y lo dispuesto en los artículos 85 y del 87 al 98 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, el Ayuntamiento determina otorgar dos concesiones para la prestación del servicio de transporte público urbano en ruta fija "Centro del Municipio de Jerécuaro, (Calle 5 de mayo) a el Centro Integral de Servicios Esenciales de Salud del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, (CAISES), como se establece a continuación. -----

Segundo. Se otorga una concesión a favor del C. Juan Manuel Tinajero Torres para cubrir la ruta fija "Centro del Municipio de Jerécuaro, (Calle 5 de mayo) a el Centro Integral de Servicios Esenciales de Salud del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, (CAISES), por un periodo de quince años a partir de la fecha del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 190 de Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, En virtud de que acreditado contar con la capacidad legal, técnica, material y financiera para la presentación del servicio de manera oportuna, segura y eficiente. -----

Tercero. Se otorga una concesión a favor del C. Ányelo Arturo Pineda Zarraga, para cubrir la ruta fija "Centro del Municipio de Jerécuaro, (Calle 5 de mayo) a el Centro Integral de Servicios Esenciales de Salud del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, (CAISES), por un periodo de quince años a partir de la fecha del presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 190 de Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios. En virtud de que acreditado contar con la capacidad legal, técnica, material y financiera para la presentación del servicio de manera oportuna, segura y eficiente. -----

Cuarto. Se instruye a la Titular de la Secretaría del Ayuntamiento coordinar las acciones necesarias para la emisión de los títulos concesión autorizados,





CPI

44

los cuales deberán de contener todos los requisitos establecidos ene le artículo 218 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.-----

Quinto. Se establece que concesionario deberá de tramitar y en su caso mantener los permisos, licencias y demás autorizaciones que las requieran para la prestación del servicio. (derechos y obligaciones), así como cubrir los derechos que por tal concepto establezca la ley de ingresos respectiva, así como cualquier otro derecho que fijen los ordenamientos legales aplicables.-

Sexto. Notifíquese el presente acuerdo a los CC. Juan Manuel Tinajero Torres y Ányelo Arturo Pineda Zarraga. -----

Séptimo. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 229 de la Ley para Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

6. Oficio número 216/2025, suscrito por el Contralor Municipal, rinde informe trimestral correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre 2025.--

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 176, fracción VIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Titular de la Contraloría Municipal, rinde informe de actividades en atención al programa de auditorías y revisiones anuales. El Ayuntamiento se da por enterado del contenido informe. -----

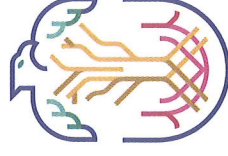
7. Escrito ciudadano, se solicita dar seguimiento a las reiteradas peticiones de reubicación de patrullas que se estacionan frente al "Portal la Sierra". -----

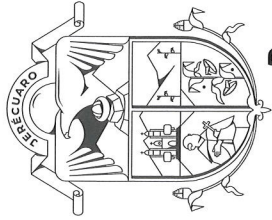
Una vez analizada la solicitud Ciudadana se exhorta a la Dirección de Seguridad Ciudadana, Movilidad y Protección Civil del Municipio de Jerécuaro, Guanajuato, tenga a bien respetar el acuerdo tomado con anterioridad sobre la prohibición de estacionar unidades en el área frente al "El Portal la Sierra". -----

El sentido de la votación es el siguiente: 10 diez votos a favor y 0 cero en contra. -----

8. Oficio sin número, suscrito por Hermelinda Reyes Jiménez, para informar sobre posible riesgo por desprendimiento de material derivado de la restauración del "Portal La Sierra".-----

Derivado del oficio suscrito por la C. Hermelinda Reyes Jiménez, se solicita la comparecencia del Ing. Hugo Servando Ronquillo Morales, Director de Obras Públicas, a efecto de que brinde una explicación sobre las incidencias reportadas.-----





Después de la explicación rendida por el Ingeniero, el Ayuntamiento instruye al Director de Obras Públicas, brinde la atención requerida para los desperfectos y se atiendan a la brevedad posible para evitar algún percance.-

El sentido de la votación es el siguiente: 10 votos a favor y 0 cero en contra.-

9. Se rinde informe sobre el estado que guardan los juicios en los que es parte el Ayuntamiento, por parte del Síndico Municipal. -----

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27, fracción I, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el Síndico Municipal, rinde informe de actividades del último trimestre de gestión. El Ayuntamiento se da por enterado del contenido informe.-----

10. Oficio 246/2025 de la Presidenta Municipal, presenta para su aprobación la Convocatoria para la integración del Comité Municipal Ciudadano.-----

Suficientemente analizada la convocatoria presentada por la Presidenta Municipal, a efecto de renovar el Comité Municipal Ciudadano, el cual coadyuvará en la elección de las ternas que habrán de presentarse al Ayuntamiento para la elección de los cargos del "Titular de la Contraloría Municipal" y "El Juez Administrativo Municipal" ocupar un cargo en este, el Ayuntamiento aprueba el siguiente acuerdo por unanimidad de los integrantes (con 10 votos a favor y 0 cero en contra):-----

Primero. Se aprueba la convocatoria pública para los registros de candidatas a ocupar un cargo en la integración del órgano de participación ciudadana, denominado "Comité Municipal Ciudadano", de conformidad con lo establecido en los artículos 338 y 339 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato. -----

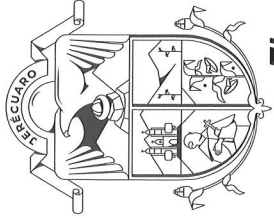
Segundo. Se ordena a la Dirección de Gobierno Interior dar la difusión de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal y a la Coordinación de Comunicación en las redes sociales oficiales del Municipio. -----

11. Asuntos Generales. -----

- a. Oficio sin número suscrito por la C. Patricia Adriana Arreola Olguín, solicita apoyo en virtud de que se quemó su vivienda completamente. -

Una vez analizada la solicitud de apoyo el Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los integrantes (10 diez votos a favor y 0 cero en contra), otorgar un apoyo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), en favor de la C. Patricia Adriana Arreola Olguín, quien perdió todas sus pertenencias debido a que su vivienda se incendió accidentalmente el pasado 30 treinta de octubre de la presente anualidad.-----





6AT

El apoyo será entregado en especie, es decir, se instruye a la Secretaría Particular para cotizar y adquirir los insumos básicos con el fin de dignificar nuevamente su vivienda, así como su vida diaria. -----

b. Oficio sin número suscrito por la C. Dora Jaramillo León, solicita apoyo económico para adquirir material de construcción para un cuarto. -----

Una vez analizada la solicitud de apoyo el Ayuntamiento aprueba por unanimidad de los integrantes (10 diez votos a favor y 0 cero en contra), otorgar un apoyo de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.), en favor de la C. Dora Jaramillo León, quien tiene que construir y acondicionar un cuarto para que su hijo quien es menor de edad pueda recibir tratamiento derivado de la insuficiencia renal que tiene. -----

El apoyo será entregado en especie, es decir, en material que ascienda a el monto autorizado. -----

Sin otro asunto por abordar, finaliza la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria, siendo las 20:14 veinte horas con catorce minutos, del día martes 04 cuatro de noviembre del año 2025 dos mil veinticinco, firmando para constancia los integrantes del Ayuntamiento. -----

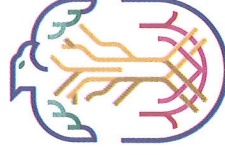
AYUNTAMIENTO 2024-2027.

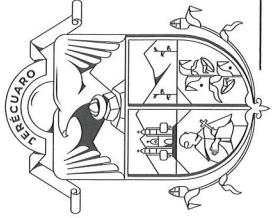
LCDA. MARÍA ISABEL ASCEVEDO MERCADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.

[Firma manuscrita]

M.V.Z. CHRISTIAN ISRAEL SÁNCHEZ GUERRERO.
SÍNDICO MUNICIPAL.

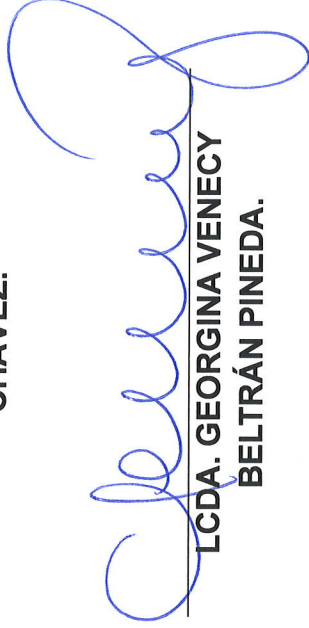
REGIDORAS Y REGIDORES.





Jennifer
ING. JENNIFER UGALDE
CHÁVEZ.

P.J. KAREN ALEJANDRA SAN
AGUSTÍN GUTIÉRREZ.

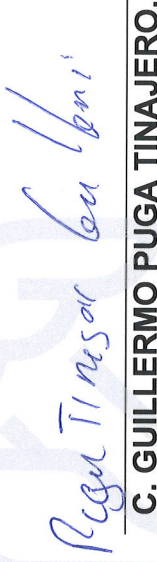

LCDA. GEORGINA VENECY
BELTRÁN PINEDA.


C. OLGA JIMÉNEZ DURÁN.


LIC. MIGUEL MARTÍNEZ RUBIO.

LIC. JOSÉ FRANCISCO MONTOYA
AGUILAR.


C. CECILIA NÚÑEZ TAMAYO.


C. GUILLERMO PUGA TINAJERO.

DOY FE


LCDA. MIRIAM VILCHIZ CASTRO.
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

